



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021



Dirección de Transparencia
GOBIERNO DE TONALÁ

DGOT/0804/2019
Asunto: Se informa

Tonalá Jalisco a 03 de abril de 2019

Lic. Aislinn Lizeth Ramos Rubio
Directora de la Unidad de Transparencia de Tonalá, Jalisco
Presente


Por este medio y con relación a la obligación de revisión del Programa y de los Planes de Desarrollo Urbano, a que hace referencia los artículos 94 y 114 del Código Urbano del Estado de Jalisco, le informo que en acuerdo número 93, tomado en sesión de Ayuntamiento celebrada con fecha 31 de enero de 2019, se aprobó, lo siguiente:

"PRIMERO. - Se aprueba la realización del procedimiento necesario instituido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable, para que se proceda a la evaluación, revisión y en su caso, actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, e igualmente de los 15 Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, todos ellos del Municipio de Tonalá, Jalisco"

El mencionado acuerdo puede ser consultado en <http://transparencia.tonala.gob.mx/las-versiones-estenograficas-asi-como-las-actas-o-minutas-de-las-reuniones-o-sesiones-de-sus-organos-colegiados-2/>.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente


Mtra. Raquel Medina Garibay
Director General de Ordenamiento Territorial


Carla Lizeth Ramirez Álvarez
Jefe de Enlace Administrativo de la
Dirección General de Ordenamiento Territorial

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

c.c.p. Departamento Jurídico
c.c.p. Dirección General de Ordenamiento Territorial

RMG/HRGCH/arcv